



San Miguel de Agreda de Mocoa, 7 de mayo de 2024

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Proyecto de Ordenanza No. 1142 del 30 de abril de 2024 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 – 2027 SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Señor:

WILIAN ANDRÉS BOTINA YELA

Presidente Asamblea Departamental del Putumayo

Señores Diputados.

Por designación del Presidente de las Comisión de Plan de Desarrollo de la Asamblea Departamental del Putumayo; señor Mauro Andrés Sánchez Romero, he sido encargada de presentar informe de ponencia para Segundo debate del Proyecto de Ordenanza No.1142 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 – 2027 SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Atendiendo esta honrosa designación a continuación me permito presentar las siguientes consideraciones.

A. INTRODUCCIÓN

El Putumayo ha sido un departamento históricamente golpeado por el conflicto armado y el abandono por parte del Estado. En los últimos años se ha escalado un mensaje de urgencia a las entidades del orden Nacional, para que desde ese espacio se implementen acciones de fondo que permitan a los Putumayenses salir de la crisis en la que estamos sumergidos. La concepción de dichas soluciones debe partir del análisis de las potencialidades existentes en el departamento, dentro de las que se destacan su inmensa biodiversidad, la vocación de sus suelos, la ubicación geográfica estratégica, la presencia de diferentes biomas y la pujanza de miles de habitantes.

El Plan de Desarrollo “Somos el Gobierno de la Gente” debe responder a ese clamor social que busca transformar al Departamento en un territorio competitivo, resiliente, sostenible y con justicia social. Y esta es precisamente la misión de la Asamblea Departamental, ser garantes de que en la hoja de ruta que orientará el quehacer institucional en los próximos 4 años, se logre plasmar la visión colectiva construida en los espacios de participación democrática.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Mediante el Decreto número 144 del 30 de abril del 2024 donde se convoca a la honorable Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias, el Señor Carlos Andrés Marroquín Luna, en su calidad de Gobernador del Putumayo, el día 30 de abril del año en curso radicó

Sexto Piso, Gobernación del Putumayo

Mocoa, Carrera 8 N°. 7-46 Barrio Centro Tel. 608 4204942

E-mail: putumayoasamblea17@gmail.com



y presentó para estudio de esta Corporación el Proyecto de Ordenanza No.1142 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA EL PERIODO 2024– 2027 SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

C. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 – 2027

El Plan de Desarrollo Departamental "Somos el Gobierno de la Gente" 2024-2027 se fundamenta en las directrices establecidas por el Departamento Nacional de Planeación y se adapta a las necesidades específicas del contexto territorial. En este sentido, su estructura se compone de los siguientes elementos:

Desafío Territorial I: un Campo Productivo para la Gente.

Se enfoca en transformar el campo productivo del Putumayo mediante la promoción de una cultura de innovación y emprendimiento. Esto incluye el fortalecimiento de la educación, la ciencia y la tecnología, así como la mejora de la infraestructura relacionada con las actividades productivas. Se busca diversificar la economía aprovechando el potencial turístico y la riqueza natural del departamento, mientras se implementan medidas para preservar el medio ambiente y promover la agricultura sostenible. Se dará prioridad al apoyo a los productores agrícolas, especialmente a grupos vulnerables como mujeres, jóvenes y comunidades étnicas, así como a la población afectada por el conflicto armado. Además, se impulsará el comercio exterior y la cooperación con los países vecinos, buscando fortalecer la economía regional y promover el intercambio comercial transfronterizo.

Tabla 1. Componentes Desafío Territorial I

Nombre Componente dentro PDD	Código de Programa	Programa
Fortalecimiento del Sector Rural	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales
	1703	Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales
	1704	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural
	1706	Aprovechamiento de mercados externos
	1707	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria
	1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria
	1709	Infraestructura productiva y comercialización
Minas y Energía Sostenible	2101	Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible
	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica
	2104	Consolidación productiva del sector minero
	2105	Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético
Desarrollo Sostenible y Acción por el Clima	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
	3203	Gestión integral del recurso hídrico
	3205	Ordenamiento ambiental territorial
	3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
	3208	Educación ambiental
Emprendimientos, economía de frontera y turismo	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas
Ciencia, Tecnología e Innovación	3905	Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del sector de CTel

Nombre Componente dentro PDD	Código de Programa	Programa
	3906	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación

Desafío Territorial II: un Gobierno Participativo para la Gente

Se centra en la construcción de un gobierno participativo y equitativo que fomente la diversidad cultural del departamento, enfocado en abordar la falta de oportunidades y desigualdades, especialmente entre grupos vulnerables como mujeres, y grupos étnicos, mediante la implementación de programas de fortalecimiento del buen gobierno, acceso a la justicia y protección de los derechos humanos. Se promoverá la protección integral de víctimas del conflicto armado, así como la igualdad de género y el respeto a la diversidad de género, mediante acciones concretas como el acceso a la salud sexual y reproductiva y programas de inclusión social y productiva. Además, se trabajará en la construcción de una convivencia pacífica y en la gestión del riesgo de desastres, en colaboración con la población y las autoridades pertinentes, como parte de un enfoque integral hacia la seguridad y el bienestar de todos los habitantes del departamento.

Tabla 2. Componentes Desafío Territorial II

Nombre Componente dentro PDD	Código de Programa	Programa
Información Estadística	0401	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad
	0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional
Justicia y del Derecho	1202	Promoción al acceso a la justicia
	1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos
Putumayo incluyente	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes
	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
Gobernanza Territorial	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias
	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

Desafío Territorial III: Calidad y Bienestar para la Gente

Se enfoca en mejorar la calidad de vida y el bienestar de todos los habitantes del departamento a través del acceso a servicios fundamentales como educación, salud, cultura, recreación y deporte. Se prioriza la promoción de actividades físicas, recreativas y deportivas como herramientas para el desarrollo humano, la promoción de valores ciudadanos y la mejora de la condición física. En el ámbito de la salud, se busca fortalecer los servicios integrales, mejorar la infraestructura hospitalaria y promover la atención primaria, especialmente en áreas rurales. En cuanto a la educación, se propone el

fortalecimiento de todos los niveles educativos, desde la educación inicial hasta la superior, con programas que mejoren la calidad y cobertura educativa, promoviendo la permanencia y la flexibilización de la oferta educativa. Además, se promoverá la integración de los saberes y culturas indígenas, afrodescendientes y campesinas, fomentando el acceso a procesos culturales, prácticas artísticas y protección del patrimonio cultural del departamento.

Tabla 3. Componentes Desafío Territorial III

Nombre Componente dentro PDD	Código de Programa	Programa
Salud Integral para la gente	1903	Inspección, vigilancia y control
	1905	Salud Pública
	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
Educación de calidad para promover la equidad, la inclusión, la paz y el desarrollo territorial	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
	2202	Calidad y fomento de la educación superior
Nuestra Expresión Cultural	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
	3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano
Deporte, Actividad Física y Recreación para la gente	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
	4302	Formación y preparación de deportistas

Desafío Territorial IV: Desarrollo Competitivo para la Gente

Centrado en promover el desarrollo competitivo del sector rural mediante estrategias dirigidas a mejorar la infraestructura vial, equipamientos, movilidad y conectividad. Se busca integrar regionalmente los territorios, incluyendo aquellos que dependen del transporte fluvial. El plan aborda el desarrollo de infraestructura vial primaria, secundaria y terciaria, así como vías urbanas, puentes y terminales de transporte. Además, se gestiona la mejora de la conectividad aérea y fluvial mediante actividades de mantenimiento en aeropuertos regionales, muelles y canales navegables. En el ámbito de las tecnologías de la información y comunicaciones, se impulsarán programas para promover el acceso a internet, la radiodifusión y producción audiovisual, así como el desarrollo de aplicaciones innovadoras y contenido digital. Finalmente, se abordará el déficit habitacional mediante el mejoramiento y construcción de vivienda de interés social, con el objetivo de proporcionar acceso a servicios básicos a los sectores más vulnerables.

Tabla 4. Componentes Desafío Territorial IV

Nombre Componente dentro PDD	Código de Programa	Programa
Conectividad y desarrollo tecnológico para la gente	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional
	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
Transporte y vías para la gente	2401	Infraestructura red vial primaria
	2402	Infraestructura red vial regional

Nombre Componente dentro PDD	Código de Programa	Programa
	2403	Infraestructura y servicios de transporte aéreo
	2406	Infraestructura de transporte fluvial
	2407	Infraestructura y servicios de logística de transporte
	2409	Seguridad de transporte
Vivienda y desarrollo urbano para la gente	4001	Acceso a soluciones de vivienda
	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

Justicia y Convivencia para la Paz

Establece la importancia de la justicia y la convivencia pacífica como pilares fundamentales para la construcción de la paz en la región. La justicia garantiza el trato equitativo y el respeto de los derechos de cada individuo, mientras que la convivencia pacífica se basa en el respeto mutuo y la resolución pacífica de conflictos. Estos elementos, interdependientes y complementarios, crean un ambiente propicio para una paz duradera y significativa, fundamental para el desarrollo y la prosperidad de la comunidad. El capítulo destaca la participación de diversos actores comunitarios en la formulación del plan, así como la importancia de la Ley 2272 de 2022 y los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el respaldo a los acuerdos de paz y la gestión efectiva del desarrollo rural en la región, especialmente en contextos afectados por el conflicto armado y la violencia.

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y la Agencia de Renovación del Territorio (ART) son fundamentales en este proceso. La ARN propone el Programa de Reincorporación Integral "PRI", que forma parte de la matriz estratégica del plan, reconociendo a los actores diferenciales dentro del territorio. La circular 0024-4 de 26 de abril de 2024 aborda de manera intersectorial 16 componentes y 51 programas relacionados con la reincorporación, incluyendo el Catastro Multipropósito y la mejora de la infraestructura vial. Por su parte, la ART, conforme a la Ordenanza 783 de 2019 y los decretos 0327 de 2020 y 0116 de 2021, articula esfuerzos para implementar los proyectos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Nacional "Colombia potencia de la Vida 2022-2026". El Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) recoge las iniciativas construidas por las comunidades y priorizadas mediante mesas de diálogo social en los municipios de Leguízamo, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel, Valle del Guamuéz, Villagarzón, Orito y Mocoa.

Actores Diferenciales

Aborda diversas dimensiones clave para promover la equidad y la inclusión en la región.

- Las Comunidades Étnicas Incluyentes, son reconocidas como elementos fundamentales en la visión de desarrollo del departamento. Se fomenta su participación en la toma de decisiones y se promueve el fortalecimiento de sus

sistemas de gobierno propio y justicia, así como el reconocimiento oficial de sus autoridades tradicionales.

- El capítulo también se enfoca en la transformación rural, fortaleciendo la capacidad productiva y comercial de los sectores agropecuarios, forestal, acuícola y pesquero. Se busca mejorar la infraestructura y brindar apoyo financiero y técnico a los productores, con especial atención en el fortalecimiento de asociaciones y en la inclusión de jóvenes y mujeres.
- La protección de niñas, niños y adolescentes es otro aspecto central, priorizando la universalización de la atención integral y la prevención de riesgos. Se enfatiza en la promoción de valores para la convivencia pacífica y se abordan los diez asuntos impostergables de la niñez.
- Los jóvenes son vistos como agentes de cambio y se promueve su participación en la construcción de la paz territorial. Se busca garantizar su acceso a la educación superior y se implementan estrategias para prevenir su reclutamiento por grupos armados.
- Las mujeres son reconocidas como líderes en la transformación productiva y empresarial del departamento. Se promueve su empoderamiento económico y se implementan acciones afirmativas para cerrar brechas de género, además de garantizar su participación en la vida política y comunitaria.
- Se promueve una sociedad inclusiva y libre de discriminación hacia la población LGBTQ+, con acciones afirmativas y estrategias para prevenir la discriminación y promover la diversidad sexual.
- Finalmente, se aborda la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, la garantía de derechos para personas con discapacidad, y la implementación de políticas públicas de inclusión social y desarrollo de capacidades para reducir las disparidades y promover la inclusión en todos los ámbitos.

Participación Democrática para la Gente

Se construye con el fin de integrar los principales elementos que permitieron fortalecer la democracia en la construcción del Plan de Desarrollo Departamental, vinculando de forma efectiva a los ciudadanos(as) en los asuntos públicos de las comunidades para la búsqueda de soluciones a las problemáticas que afectan el bienestar del Departamento de Putumayo; siendo una estrategia del manejo de relaciones comunitarias, para el intercambio de información, consulta, diálogo y consenso.

Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – SGR

El SGR es un mecanismo mediante el cual se garantiza la distribución equitativa de los ingresos derivados de la explotación de los recursos naturales no renovables en Colombia, con lo cual se busca la equidad, el desarrollo regional y una gestión eficiente de los recursos provenientes de la explotación de los recursos naturales.

En la siguiente tabla se indican los recursos asignados al Departamento del Putumayo desde el año 2021 hasta la actualidad en el marco de la Ley 2056 de 2020:

Tabla 5. Recursos asignados Putumayo 2021 - 2024.

Concepto	Ley 2071 de 2020		Ley 2279 de 2022	
	2021	2022	2023	2024
Asignaciones Directas	\$16.404.498.120	\$20.194.463.717	\$35.431.373.467,20	\$23.820.915.644,80
Asignación para la Inversión Regional	\$31.044.060.716	\$36.666.243.735	\$81.468.096.011,40	\$54.312.064.007,60
Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación	\$15.217.676.821	\$0	\$0	\$0
Total	\$62.666.235.657	\$56.860.707.452	\$117.199.469.478,60	\$78.132.979.652,40

la siguiente tabla se indican el Plan de Recursos para el Departamento del Putumayo durante los años 2025, 2026 y 2027.

Tabla 6. Plan De Recursos - DNP_SGR 2025-2027

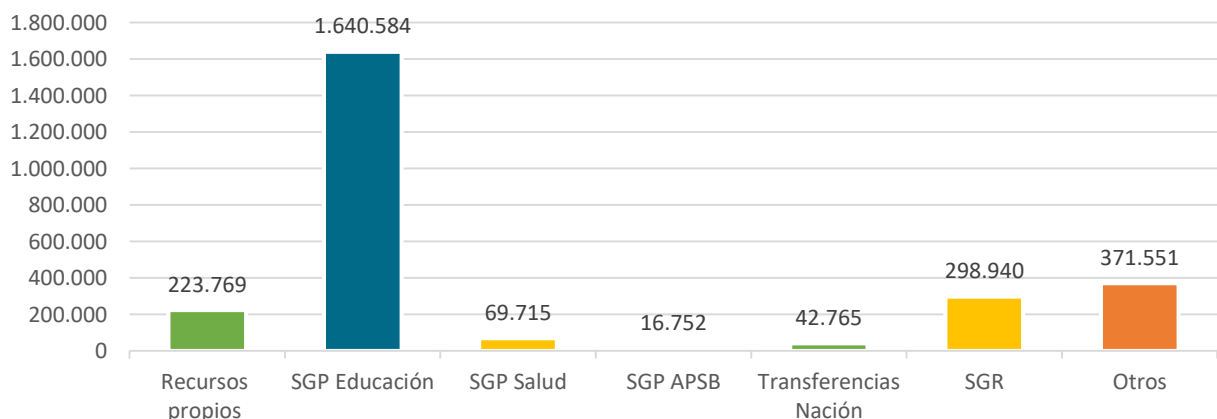
Concepto	2025	2026	2027
Asignaciones Directas	\$22.537.276.089	\$18.481.974.372	\$19.356.510.843
Asignación para la Inversión Regional	\$55.368.045.918	\$51.364.704.383	\$53.698.793.124
Total	\$77.905.322.007	\$69.846.678.755	\$73.055.303.967

Es importante mencionar, que estos valores corresponden a una proyección de ingresos realizada por el MHCP, siendo estos valores preliminares que tiende a cambiar y ajustar una vez entra en vigor las respectivas leyes de asignación de recursos por bienio.

Plan Plurianual de Inversiones PPI 2024-2027

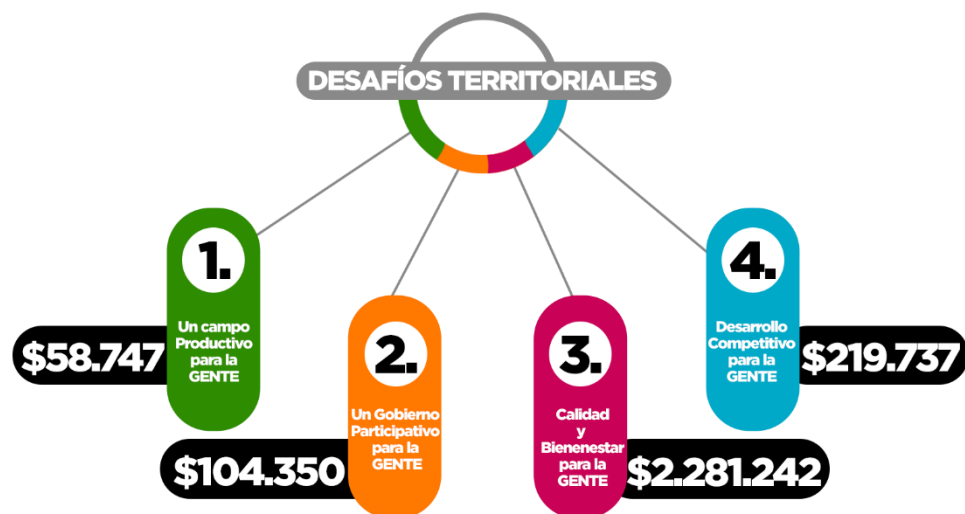
Las fuentes de financiamiento del PPI 2024-2027, las constituyen recursos propios, sistema general de participaciones -SGP en educación, salud, agua potable y saneamiento básico, transferencias de capital de la nación, sistema general de regalías -SGR y otras fuentes de financiamiento.

Figura 1. Fuentes de Financiación del PPI 2024 - 2027



Los recursos asignados por Desafío Territorial son:

Figura 2. Recursos por desafíos territoriales



*** Cifras** en millones de pesos

D. CORRESPONDENCIA CON EL PROGRAMA DE GOBIERNO

PROGRAMA DE GOBIERNO	PLAN DE DESARROLLO
Propuesta 1. Economía de frontera y cooperación internacional - Implementación de estrategias para fortalecer iniciativas de desarrollo competitivo en emprendimiento. - Empoderar económicamente a la mujer y fortalecer sus habilidades de emprendimiento, Economía de frontera y cooperación internacional - Impulsar la creación de ZIFEC y el CENAF para fortalecer el comercio exterior y el control migratorio. - Promover acciones en torno al desarrollo social, cultural y económico en zona de frontera	Desafío I. Un campo productivo para la Gente Componente: Emprendimientos, economía de frontera y turismo
Propuesta 2. Desarrollo y fortalecimiento del sector rural - Implementar planes de negocio para fortalecer la productividad y competitividad de pequeños productores a través de herramientas de asociatividad y cooperativismo. - Promover la agricultura, ganadería sostenible y sustentable - Apoyar para el fortalecimiento y mantenimiento de vías que conecten fácilmente al campo con el municipio. - Implementar programas con enfoque territorial basado en su realidad puntual.	Desafío I. Un campo productivo para la Gente Componente: Fortalecimiento del sector rural Desafío IV: Desarrollo competitivo para la Gente Componente: Transporte
Propuesta 3. Desarrollo y fortalecimiento del sector rural Participar de las Vitricas Turísticas a nivel nacional e internacional para abrir relaciones globales.	Desafío I. Un campo productivo para la Gente

PROGRAMA DE GOBIERNO	PLAN DE DESARROLLO
- Promover la Innovación en la Oferta Turística para ser atractivos internacionalmente. - Generar Estrategias de Promoción Turística que nos visibilice ante el mundo, a través de Tecnologías de la información, Medios Digitales, Marketing Estratégico y de Contenidos, entre otros	Componente: Emprendimientos, economía de frontera y turismo
Propuesta 4: Gestión en conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres - Impulsar el sistema de drenaje único en el país en el Valle de Sibundoy. - Desarrollar la Política Pública de gestión de riesgos - Gestionar la implementación del centro logístico integral para la atención de calamidades publicas y/o desastres. - Implementar subprocesos de Conocimiento del riesgo de desastres (análisis de escenarios de riesgo, priorización de escenarios, información y comunicación de gestión del riesgo de desastres)	Desafío II: Un Gobierno participativo para la Gente Componente: Gobierno territorial Programa: Gestión del riesgo de desastres y emergencias
Propuesta 5: Capital moderna y resiliente - Aceleraremos las obras de Mitigación, Vías y Alcantarillado - Apoyar el seguimiento para la ejecución del proyecto Centro Penitenciario Departamental. - Acompañamiento y apoyo para la construcción de viviendas rurales en el sector planadas - Fortalecer la construcción de equipamientos urbano, para lograr mayor presencia institucional	Desafío II: Un Gobierno participativo para la Gente Componente: Gobierno territorial Programa: Gestión del riesgo de desastres y emergencias Componente: Justicia y del Derecho Desafío IV: Desarrollo competitivo para la Gente Componente: Vivienda y Desarrollo Urbano para la Gente
Propuesta 6: Medio ambiente y cambio climático - Articular medidas para la gestión del Cambio Climático y sus efectos en los procesos de planificación territorial, ordenamiento ambiental y ancestral. - Proteger el Agua y combatir con contundencia la deforestación. - Fortalecer alianzas para proteger el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, ordenación de bosques, luchas contra la desertificación, degradación de tierras para poner freno a la perdida de diversidad biológica - Promover las ciudades amazónicas sostenibles.	Desafío Territorial I: Un campo productivo para la Gente Componente: Ambiente y desarrollo sostenible
Propuesta 7: Putumayo étnico, diverso y poblacional - Promoción de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en el departamento del Putumayo. - Preservar y fortalecer la diversidad étnica y cultural.	Desafío II: Un Gobierno participativo para la Gente Componente: Putumayo incluyente

PROGRAMA DE GOBIERNO	PLAN DE DESARROLLO
- Promover la Política Publica que respete la diversidad de género y luche contra la discriminación en todos los ámbitos sociales, laboral, educativo. - Fortalecer las organizaciones de comunidad NARP - Garantizar la acción integral de las personas con discapacidad y adulto mayor	Desafío III: Calidad y bienestar para la Gente Componente: Nuestra expresión cultural
Propuesta 8: Gobernabilidad, convivencia y paz total - Apoyo para la atención integral de garantías para líderes, lideresas y defensores de derechos humanos en el departamento. - Creación del centro regional para la atención a la población víctima del departamento. - Direccionar recursos para la elección y funcionamiento de la Mesa departamental de víctimas	Desafío II: Un Gobierno participativo para la Gente Componente: Justicia y del Derecho Componente: Putumayo Incluyente Programa: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
Propuesta 9. Protección y bienestar animal - Articular campañas de esterilización y espacios ambientales - Implementar estrategias participativas que ayuden a salvaguardar la biodiversidad y fauna silvestre del departamento con lineamientos de protección, conservación y preservación. - Implementación y evaluación de la Política Publica de bienestar animal en el departamento del Putumayo	Desafío II: Un Gobierno participativo para la Gente Componente: Putumayo Incluyente Desafío: Gobernanza territorial Componente: Gobernanza territorial Programa: Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana
Propuesta 10. Educación de calidad - Gestión para el cambio de carácter académico del Instituto Tecnológico del Putumayo a Universidad. - Educación gratuita en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media de los establecimientos educativos públicos en el departamento del Putumayo. - Promover el fondo Interinstitucional de educación superior para los niveles de maestría y doctorado en el departamento del Putumayo. - Impulsar el proceso de consolidación de la presencia de la Universidad de la Amazonia en el departamento del Putumayo	Desafío III: Calidad y bienestar para la Gente II: Educación Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media Programa: Calidad y fomento de la educación superior
Propuesta 11: Servicio Integral de salud e Infraestructura - Fortalecimiento y construcción de la Unidad Integral de Salud Mental Departamental en el municipio de Colón - Construcción, mejoramiento y/o dotación de infraestructura hospitalaria de baja complejidad en municipios priorizados - Fortalecimiento de la atención primaria en salud APS en la E.S.E. hospitales de baja complejidad del departamento	Desafío III: Calidad y bienestar para la Gente Componente: Salud y protección social
Propuesta 12. Infraestructura, Equipamientos, Movilidad y Conectividad	Desafío IV: Desarrollo competitivo para la Gente Componente: Transporte

PROGRAMA DE GOBIERNO	PLAN DE DESARROLLO
• Priorizar la articulación de gestión con el Plan Nacional de Desarrollo para canalizar los recursos, identificados en los 39 proyectos incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones – PPI de las transformaciones para Putumayo. • Ejecutar programas de mantenimiento que permitan el buen estado de las vías, lo cual posibilita el tránsito seguro y oportuno de las comunidades. • Construcción del muelle de carga para el desarrollo logístico en el corredor Manaos – Puerto Asís. • Fortalecimiento y/o mejoramiento de infraestructura para el transporte (terrestre, fluvial y aéreo)	
Propuesta 13. Cultura, recreación y deporte • Consolidar los eventos en pro de la expresión cultural y sociales en los grupos poblacionales • Apoyar la realización del encuentro trifronterizo y binacional. • Creación del centro de desarrollo deportivo de alto rendimiento regional.	Desafío III: Calidad y bienestar para la Gente Componente: Deporte y recreación Componente: Cultura

E. TRÁMITE AL INTERIOR DE LA COMISIÓN

En función de lo establecido en el artículo 40 de la Ordenanza No. 858 de 2022 “Por la cual se establece el Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo”, en la Comisión de Plan de Desarrollo se inició el trámite al Proyecto de Ordenanza No. 1142 del 30/04/2024, trasladado a Comisión el 1/05/2024. En el marco del proceso de estudio, se realizaron mesas técnicas con el equipo formulador del Plan de Desarrollo.

F. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROYECTO DE ORDENANZA

El artículo 1 de la Constitución Política de Colombia señala que “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Así mismo el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia reza que: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.



La Constitución Política de Colombia establece en el numeral 4 del artículo 305 que son atribuciones del Gobernador “presentar oportunamente a la asamblea departamental los proyectos de ordenanza sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos”. Que en concordancia con la Ley 152 de 1994 se elaboró la proyección del Plan de Desarrollo del Departamento conforme a los lineamientos jurídicos y técnicos del Departamento Nacional de Planeación.

Que de acuerdo al numeral 3 del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a las Asambleas Departamentales por medio de ordenanzas “adoptar de acuerdo con la Ley los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas, con la determinación de las inversiones y medidas que se consideren necesarias para impulsar su ejecución y asegurar su cumplimiento”. Por consiguiente, el artículo 40 de la Ley 152 de 1994 señala que “los planes serán sometidos a consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso”.

Que el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia establece que habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal.

Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”.

Que el artículo 340 de la Constitución Política de Colombia señala que “habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo. Los miembros del Consejo Nacional serán designados por el Presidente de la República de listas que le presenten las autoridades y las organizaciones de las entidades y sectores a que se refiere el inciso anterior, quienes deberán estar o haber estado vinculados a dichas



actividades. Su período será de ocho años y cada cuatro se renovará parcialmente en la forma que establezca la Ley. En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la Ley. El Consejo Nacional y los consejos territoriales de planeación constituyen el Sistema Nacional de Planeación.”

Que el artículo 342 de la Constitución dispone que “la correspondiente Ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales. Determinará, igualmente, la organización y funciones del Consejo Nacional de Planeación y de los consejos territoriales, así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución.” En ese orden es la Ley Orgánica de Plan de Desarrollo 152 de 1994 la que estableció los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

En concordancia con lo anterior, la Ordenanza N° 425 de 2001 definió la reestructuración, composición y las funciones del Consejo Territorial de Planeación. De esta manera, mediante Decreto N° 078 del 28 de febrero de 2024, artículo 2, la Gobernación designó los integrantes del CTP dando cumplimiento al artículo 39 Numeral 4 de la Ley 152 de 1994, en ese orden quedaron conformados los siguientes sectores con su debida representación: Asociación de Profesionales, Organizaciones Comunales, Grupos Ecológicos, Organizaciones Indígenas, Organizaciones de las Mujeres, Organizaciones de Jóvenes, Comunidades NARP, Microempresarios, Sector Desplazados, Juntas y/o Asociaciones Defensoras de Animales, Población LGTBI, Turismo. Así mismo en virtud del artículo 39 de la Ley 152 de 1994 numeral 5 y 6, el proyecto de plan de desarrollo fue presentado al CTP el día 29 de febrero de 2024 y dentro de los términos legales la instancia remitió el respectivo concepto con las recomendaciones.

Por otra parte, el Decreto Nacional 1076 de 2015 artículo 2.2.8.6A.1.2, establece que, en el proceso de preparación de los planes de desarrollo departamentales, en lo relacionado con la gestión ambiental a que refieren los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994, se adelantará con la asesoría de las Corporaciones. De tal manera, que el departamento remitió el proyecto de plan de desarrollo a CORPOAMAZONIA en el mes de febrero y esta remitió el concepto en los términos establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.8.6A.1.2 del Decreto Nacional 1076 de 2015.

De acuerdo al artículo 3 literal (g) de la Ley 152 de 1994, son principios generales en materia de planeación la participación. Este postulado señala que: durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley. De tal manera que se establecieron mesas de dialogo en los 13 municipios del departamento,

así mismo se atendieron los diferentes gremios y sectores durante los meses de febrero, marzo y abril de 2024.

G. ARMONIZACIÓN DEL PLAN CON LAS DEMÁS NORMAS

Sector	Tipo	No.	Título	Expedición
	CN		Constitución Política de Colombia	4/7/1991
Agricultura y Desarrollo Rural	Ley	70	Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política.	27/8/1993
Agricultura y Desarrollo Rural	Ley	101	Desarrollo Agropecuario y Pesquero	23/12/1993
Agricultura y Desarrollo Rural	Ley	731	Mujer rural	16/1/2002
Agricultura y Desarrollo Rural	Ley	811	Organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las Sociedades Agrarias de Transformación, SAT	26/6/2003
Agricultura y Desarrollo Rural	Ley	1876	Sistema nacional de innovación agropecuaria	29/12/2017
Agricultura y Desarrollo Rural	Ley	2046	Participación de pequeños productores locales agropecuarios	6/8/2020
Agricultura y Desarrollo Rural	Ley	2169	Desarrollo bajo en carbono del país	22/12/2021
Agricultura y Desarrollo Rural	Ley	2173	Restauración ecológica	30/12/2021
Agricultura y Desarrollo Rural	Ley	2239	Agroturismo en Colombia".	8/7/2022
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley	2	Reserva forestal y protección de suelos y agua	17/1/1959
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley	29	Regula áreas de reserva forestal protectora	30/12/1986
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley	84	Adopta el Estatuto nacional de protección de los animales	27/12/1989
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley	13	Estatuto general de pesca	15/1/1990
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley	99	Creación del SINA y se dictan disposiciones en materia ambiental	22/12/1993
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley	139	Crea el Certificado de Incentivo Forestal CIF	21/6/1994
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley	142	Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios	11/7/1994
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley	388	Ordenamiento territorial, que reglamenta los usos del suelo	18/7/1997
Comercio, Industria y Comercio	Ley	191	Zonas de Frontera	23/6/1995
Educación	Ley	115	Ley General de Educación	8/2/1994
Gobierno Territorial	Ley	133	Derecho de libertad religió y cultos	23/5/1994
Gobierno Territorial	Ley	152	Ley Orgánica del Plan de Desarrollo	15/7/1994

Sector	Tipo	No.	Título	Expedición
Gobierno Territorial	Ley	617	Ley Orgánica de Presupuesto	6/10/2000
Gobierno Territorial	Ley	872	Ordenó la creación del Sistema de Gestión de la Calidad en las instituciones del Estado	30/12/2003
Gobierno Territorial	Ley	1523	Política Nacional de Gestión del Riesgo	24/4/2012
Gobierno Territorial	Ley	2166	Organismos de Acción Comunal	18/12/2021
Gobierno Territorial	Ley	2200	Modernización de la organización y el funcionamiento de los departamentos	8/2/2022
Inclusión Social y Reconciliación	Ley	215	No discriminación para las mujeres	2022
Inclusión Social y Reconciliación	Ley	724	Día de la Niñez y la Recreación	27/12/2001
Inclusión Social y Reconciliación	Ley	1098	Código de infancia y adolescencia	8/11/2006
Inclusión Social y Reconciliación	Ley	1257	Protección integral para las mujeres	4/12/2008
Inclusión Social y Reconciliación	Ley	1276	Protección a las personas de la tercera edad	5/1/2009
Inclusión Social y Reconciliación	Ley	1448	Víctimas y de Restitución de Tierras	10/6/2011
Salud	Ley	9	Código Sanitario	9/1/1979
Salud	Ley	430	Desechos peligrosos	16/1/1998
Salud	Ley	715	Normas orgánicas en materia de recursos	21/12/2001
Salud	Ley	1804	Política de estado para el desarrollo de la primera Infancia.	02/08/2016
Gobierno Territorial	Ley	1757	Estatuto de Participación Ciudadana	6/7/2015
Minas Y Energía	Ley	685	Código De Minas	15/8/2011
Minas Y Energía	Ley	2250	Legalización Y Formalización Minera	13/7/2022
Salud	Ley	1346	Convención de los derechos humanos de las personas con discapacidad	31/7/2009
Salud	Ley	1542	Protección y Diligencia en la Investigación de Presuntos Delitos contra la Mujer	5/7/2012
Salud	Ley	1751	Reconoce a la población con discapacidad como seres de especial protección	16/2/2015
Salud	Ley	1752	Sanciona penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.	3/6/2015
Salud	Ley	1904	Derechos sexuales y reproductivos	31/5/2017
Transporte	Ley	105	Marco Legal De La Actividad Del Transporte	30/12/1993
Transporte	Ley	336	Estatuto Nacional Del Transporte	20/12/1996
Transporte	Ley	2251	Ley Julián Esteban	14/7/2022
Vivienda Ciudad Y Territorio	Ley	142	Servicios Públicos Domiciliarios	11/7/1994
Vivienda Ciudad Y Territorio	Ley	388	Ordenamiento Territorial	18/7/1997
Vivienda Ciudad Y Territorio	Ley	1176	Sistema General De Participaciones	27/12/2007
Vivienda Ciudad Y Territorio	Ley	1454	Ordenamiento Territorial	28/6/2011
Salud	Ley Estatutaria	1618	Derechos humanos a personas con discapacidad.	27/2/2013
Agricultura y Desarrollo Rural	Decreto Ley	902	Implementación de la reforma rural integral	29/5/2017

Sector	Tipo	No.	Título	Expedición
Agricultura y Desarrollo Rural	Decreto	1319	Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural	10/10/2020
Agricultura y Desarrollo Rural	Decreto	1623	Restitución y acceso a tierras, y proyectos productivos	6/10/2023
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto	2811	Código de recursos naturales y del medio ambiente	18/12/1974
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto	877	Usos del recurso forestal. Áreas de reservas forestales	10/5/1976
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto	1541	Aguas continentales	28/7/1978
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto	1681	Sobre recursos hidrobiológicos	4/8/1978
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto	2655	Código de Minas	23/12/1988
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto	2462	Sobre explotación de materiales de construcción.	26/10/1989
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto	1791	Régimen de aprovechamiento forestal y acuerdos regionales con este fin.	4/10/1996
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto	622	Sobre Parques Nacionales Naturales PNN	16/03/01977
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto	1449	Conservación y protección de aguas, bosques, fauna terrestre y acuática	27/06/1977
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto	1608	Regula la preservación, conservación, restauración y fomento de la fauna silvestre	31/07/1608
Comercio, Industria y Comercio	Decreto	3448	Estatuto especial para zonas fronterizas	17/12/1983
Comercio, Industria y Comercio	Decreto	1030	Comisión Intersectorial para el Desarrollo y la Integración Fronteriza	28/5/2014
Educación	Decreto	3011	Educación de adultos	19/11/1997
Educación	Decreto	230	Evaluación Institucional	11/2/2002
Educación	Decreto	1278	Estatuto de Profesionalización Docente	19/6/2002
Educación	Decreto	3020	Planta docente y administrativa	10/12/2002
Educación	Decreto	4313	Servicio público educativo	21/12/2004
Educación	Decreto	366	Atención de estudiantes con discapacidad y con capacidades excepcionales	9/2/2009
Educación	Decreto	1075	Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo	26/5/2015
Gobierno Territorial	Decreto	1499	Sector Función Pública	11/9/2017
Gobierno Territorial	Decreto	437	Política Pública Integral de Libertad Religiosa y Cultos	6/3/2018
Gobierno Territorial	Decreto	1066	Integrantes de las Comisiones Consultivas Departamentales y Distrital de Bogotá	26/05/20215
Inclusión Social y Reconciliación	Decreto	1416	Espacios para la planificación, coordinación, implementación, monitoreo	2019

Sector	Tipo	No.	Título	Expedición
			y evaluación de la Política Pública de Víctimas	
Inclusión Social y Reconciliación	Decreto	4800	Establece medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	20/12/2011
Salud	Decreto	1601	Sanidad portuaria y vigilancia epidemiológica en naves y vehículos.	26/6/1984
Salud	Decreto	1843	Uso y manejo de plaguicidas.	22/7/1991
Salud	Decreto	272	Reestructura el Instituto Nacional de Salud (INS)	2/7/2003
Salud	Decreto	275	Creación del Consejo Territorial De Salud Ambiental –COTSA.	20/11/2020
Salud	Decreto	780	Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.	06/05/2016
Minas Y Energía	Decreto	1073	Reglamentario Del Sector Administrativo De Minas Y Energía.	26/5/2015
Salud	Decreto	1280	Organismos de inspección vigilancia	19/6/2002
Salud	Decreto	1575	Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.	9/5/2007
Salud	Decreto	3039	Plan Nacional de Salud Pública	10/8/2007
Salud	Decreto	1686	Requisitos sanitarios	9/8/2012
Salud	Decreto	3100	Inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud	25/11/2019
Salud	Decreto	1710	Mecanismo Articulador para el Abordaje integral de las Violencias por Razones de sexo y Género de las Mujeres, niños, niñas y Adolescentes	19/12/2020
Salud	Decreto	3518	Sistema de Vigilancia en Salud Pública	09/10//2006
Salud	Decreto	2323	Red Nacional de Laboratorios	12/07//2006
Salud	Decreto	1601	Sanidad portuaria y vigilancia epidemiológica en naves y vehículos terrestres.	26/6/1984
Salud	Decreto	3518	Sistema de Vigilancia en Salud Pública	9/10/2006
Salud	Decreto	780	Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	6/5/2016
Salud	Decreto	1355	Sector Salud y Protección Social, en relación con el manejo de los recursos de propiedad de las entidades territoriales destinadas al aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado.	31/7/2018
Vivienda Ciudad Y Territorio	Decreto	1425	Planes Departamentales Manejo Empresarial Servicios De Agua Y Saneamiento	19/8/2019
Comercio, Industria y Comercio	Ordenanza	507	Estampillas por desarrollo	29/5/2007
Salud	Ordenanza	758	Abordaje de los sujetos de derecho en la salud pública: Derechos, diversidad y enfoque interseccional	23/12/2017

Jurisprudencia Colombiana

Sector	Tipo y No.	Año	Órgano Judicial	Tema
Gobierno Territorial	SU 546	2023	Corte Constitucional	Derechos Humanos
Ambiente y Desarrollo Sostenible	STC 4360	2018	Corte Suprema de Justicia	Amazonía

H. CONVENIENCIA Y CONSIDERACIONES DEL PONENTE

El Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE, en su componente de participación democrática, convocó a diferentes sectores sociales representados en 4.100 personas de los 13 municipios del departamento. A nivel metodológico, da cumplimiento a las orientaciones establecidas por el Departamento Nacional de Planeación y está articulado con el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas de cada uno de los sectores.

A continuación, me permito presentar las siguientes consideraciones fruto del proceso de estudio del documento:

Desafío/Componente/ítem	Observación
Desafío I: Un campo productivo para la gente Componente: Minas y energía sostenible Programa: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Se sugiere incluir un producto asociado a la prestación del servicio de alumbrado público, considerando que es una de las estrategias que presenta una mayor incidencia en el mejoramiento de la percepción de seguridad en la ciudadanía.
Ítem 2.3.1.8 Adquisición y manejo de áreas de importancia estratégica para la conservación de las fuentes hídricas	El municipio de Leguízamo cuenta con un predio destinado a la conservación.
Desafío I: Un campo productivo para la gente Componente: Emprendimientos, economía de frontera y turismo	No es claro como los productos incluidos en el componente estratégico permiten dinamizar el desarrollo fronterizo.

Desafío/Componente/ítem	Observación
Desafío II: Un Gobierno participativo para la Gente Componente: Gobernanza Territorial	Revisar la meta del cuatrienio establecida para la Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes, la reducción proyectada es inferior al 2%, considerando que, según el Ministerio de Justicia, Putumayo se ubica dentro de los 3 departamentos con más homicidios por cada 100.000 habitantes en Colombia. Revisar la meta del cuatrienio de la tasa de hurto a personas. Revisar el indicador de personas en proceso de reincorporación.
Desafío II: Un Gobierno participativo para la Gente Componente: Gobernanza Territorial Programa: Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Se sugiere incluir el producto identificado con código 4503002 Servicio de educación informal en el marco de la reducción y mitigación del riesgo de desastres, en el marco de los planes comunitarios de conocimiento.
Desafío III: Calidad y bienestar para la Gente Componente: Salud integral para la gente Programa: Salud Pública	De acuerdo con el diagnóstico presentado, una de las problemáticas en materia de salud pública de mayor envergadura corresponde a la salud mental. No es claro como el componente estratégico responde a dicha necesidad. Por otra parte, no es clara la forma en la que se proyectan intervenir los centros de salud ubicados en la zona rural.
Desafío III: Calidad y bienestar para la Gente Componente: Educación de calidad para promover la equidad, la inclusión, la paz y el desarrollo territorial Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Se sugiere incluir el producto identificado con código 2201086 Servicio de atención psicosocial a estudiantes, considerando la problemática en materia de salud mental y los riesgos sociales que amenazan a la población de NNA.
Desafío III: Calidad y bienestar para la Gente Componente: Deporte, actividad física y recreación para la Gente Programa: Fomento a la recreación, actividad física y deporte	Se sugiere incluir el producto identificado con código 4301004 Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva.
Desafío III: Calidad y bienestar para la Gente Componente: Deporte, actividad física y recreación para la Gente Programa: Fomento a la recreación, actividad física y deporte	Se sugiere incluir el producto identificado con código 43020056 Gimnasios construidos y dotados.

Desafío/Componente/ítem	Observación
Desafío IV: Desarrollo competitivo para la Gente Indicadores de resultados Desafío Territorial IV	No existe correlación entre la meta del cuatrienio establecida para el indicador “Porcentaje de red de carreteras secundarias y terciarias intervenidas” con la meta de producto “Vía terciaria mejorada”
Actores diferenciales	Se solicita Gobierno Departamental remitir a la Asamblea una copia de los acuerdos pactados. Considero que la existencia de un capítulo de actores diferenciales, corresponde a un reconocimiento de la necesidad de reivindicar los derechos de los grupos étnicos, campesinos, NNA, mujeres, población diversa, población víctima y personas en condición de discapacidad. En este sentido, solicito informar la forma en la que el Plan de Desarrollo responde al diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en el departamento (Ley 1098 de 2006). De igual manera, informar como el PDD se alinea con lo establecido en la Ley 1259 de 2008 “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”, considerando que en el Art. 9 Numeral 2 se dispone que los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.

I. DISPOSICIONES FINALES

Una vez surtido el trámite al interior de la Comisión de Plan de Desarrollo, se anexará el informe respectivo. Se adjuntarán como parte integral de este documento las observaciones y documentos de concertación con las organizaciones de la sociedad civil presentadas ante esta Corporación, para ser tenidas en cuenta en la siguiente fase de estudio del Proyecto de Ordenanza. Adicionalmente, se solicita al Gobierno Departamental, copia del radicado del documento de Plan de Desarrollo ante CORPOAMAZONIA y el Consejo Territorial de Planeación.

Se determinó que el desarrollo metodológico y conceptual del proceso de concertación y construcción del Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE, da cumplimiento a las orientaciones para la Formulación de Planes de Desarrollo establecidas por el Departamento Nacional de Planeación DNP. Esto partiendo de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley 152 de 1994, que establece la necesidad de armonizar el PDT con el Plan Nacional de Desarrollo, las políticas y programas transversales, poblacionales o priorizados por cada uno de los sectores y que requieren ser territorializados mediante los PDT. Lo anterior, teniendo en cuenta las competencias de las



Entidades Territoriales y su capacidad de financiar estas iniciativas con recursos adicionales al Sistema General de Participaciones – SGP y recursos propios.

Adicionalmente, de acuerdo con el Artículo 39 de la Ley 152 de 1994, se analizó la correspondencia del Programa de Gobierno con el PDT, estableciéndose que existe una alineación entre estos dos documentos.

J. PROPOSICIÓN

Con el ánimo de que en Plenaria se enriquezca el debate y estudio del Plan de Desarrollo Departamental, me permito dar PONENCIA POSITIVA para Segundo debate al Proyecto de Ordenanza No 1142 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 – 2027 SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. Y propongo tener en cuenta las observaciones presentadas en el ítem H “CONVENIENCIA Y CONSIDERACIONES DEL PONENTE”.

Cierro este informe con el siguiente mensaje:

Nuestro propósito es Putumayo. La unidad nos permitirá avanzar.


KARINA RAMÍREZ ROMERO
Diputada Ponente